	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 02 Vigente desde aaaa/mm/dd: 31/01/2019

Orfeo No : 20195730000873 Fecha de solicitud : 3 / ABRIL / 2019

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA _DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : SFF IGUAQUE

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION.**

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto :

Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202032

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal.xlsx.**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-007-01-4 Valor $8,000,000

Nombre Uso Presupuestal : Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Transporte

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 87142

Título : Servicio de Reparacion de Motocicletas

Valor total : $8,000,000

Objeto Contractual : Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23- AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmyrodrio MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL

Fecha y Hora Sistema: 2019-04-08-8:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27019	Fecha Registro:	2019-04-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	28019	Fecha Registro:	2019-04-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
309 UAESPNN NA - SFF Iguaque	C-3202-0900-4-0-3202032-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23- AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C SFF Iguaque. Orfeo 20195730000873

Firma Responsable

Firmado digitalmente por
MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO
El original reposa en medio electrónico en SIIF

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: S.F.F.IGUAQUE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial - Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Fauna Y Flora Iguaque, Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única los Estoraques.

El Santuario de Fauna y Flora Iguaque actualmente cuenta con 11 vehículos tipo moto, los cuales con el fin de garantizar las óptimas condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad para los contratistas y funcionarios que se movilizan en estos vehículos en el desarrollo de actividades que aportan al cumplimiento del POA 2019, el área actualmente no cuenta con el personal idóneo para realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos; por lo tanto es necesario realizar el proceso de contratación para el mantenimiento de las motos anteriormente mencionadas.

Los vehículos por su naturaleza y su función, generan desgaste en todos sus componentes y tienen una alta probabilidad de presentar fallas mecánicas, que ponen en riesgo su operación, por lo que se requiere contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en un taller especializado que permitan mantener las motocicletas en condiciones óptimas de operación y seguridad. El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los vehículos de la entidad.

Dado que la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como el personal que ésta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación de servicios del mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Santuario de Fauna y Flora Iguaque de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

En ese sentido, se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos, con el fin de poder apoyar los traslados de personal a las diferentes Zonas , para facilitar el cumplimiento de compromisos y actividades que requiere el Santuario de fauna y Flora Iguaque para su buen funcionamiento .

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 ALCANDCE DEL OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23- AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78000000	78180000	78181500

3.2 DESCRIPCION TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems y se tendrá como valor total de la misma la sumatoria.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Como ítems representativos para llevar a cabo el mantenimiento

preventivo se fijan los siguientes a efectos de llevar a cabo la selección del contratista.

MOTOCICLETAS CILINDRAJE DT 175

ITEM	DETALLE
1	Revisión General
2	Engrase general
3	Cambio de Bandas
4	Cambio de Kit de Arrastre
5	Cambio de aceite caja
6	Cambio de pastillas de frenos
7	Descarbonada
8	Revisión y Engrase sistema de Dirección
9	Sincronizada

MOTOCICLETAS CILINDRAJE XTZ 125

ITEM	DETALLE
1	Revisión General
2	Engrase general
3	Cambio de Bandas
4	Cambio de Kit de Arrastre
5	Cambio de aceite caja
6	Cambio pastillas de frenos
7	Descarbonada
8	Revisión y Engrase sistema de Dirección
9	Sincronizada
10	Revisión técnico mecánica

2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo para las motocicletas dependerá de las necesidades que arroje el mantenimiento preventivo, por lo que no es posible fijar ítems comparativos.

NOTAS.

- Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos tipo motocicletas en todo momento, ***el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual y solo se cancelaran los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.***
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil, la propiedad del establecimiento de comercio donde se prestará el servicio de mantenimiento.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de Mercado.
- Los mantenimientos se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública.
2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
3. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
4. Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca del automotor y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos
5. Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Entidad de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
6. El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
7. El Contratista, debe ofrecer garantía mínima de los repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimientos deberán ser nuevos y originales.
8. El Contratista garantizará al SFF IGUAQUE que llevará un sistema de registro de trabajos realizados a cada una de las motocicletas, que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados, etc.
9. El Contratista, deberá entregar al supervisor del contrato, la descripción detallada de los trabajos realizados a cada una de las motocicletas enunciadas en el objeto contractual, con el fin que repose en la hoja de vida de cada motocicleta y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados. Esta información debe contener como mínimo: Fecha (año/mes/día), identificación de cada motocicleta (placa y/o número de motor), nombre del conductor de la moto, Relación de repuestos requerido (descripción, cantidad y precio unitario), Relación de trabajos realizados (descripción y costo de la misma), Valor total del presupuesto ejecutado en cada motocicleta, número de veces que entra a revisión y mantenimiento

realizado a cada una de ellas.

10. Garantía de calidad: Se deberá ofrecer la garantía de calidad de los repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o tiempo de uso.
11. Se deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el vehículo en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo.
12. Realizar los arreglos por garantía en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
13. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen, en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
18. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
19. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
20. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.
21. Disposición final de los residuos y elementos sustituidos. El proponente debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la destinación final de los residuos o desechos peligrosos generados en cada uno delos mantenimientos realizados teniendo en cuenta normatividad legal vigente en materia ambiental.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario impuestos incluidos	Valor Total
	MOTOCICLETAS CILINDRAJE 175 DT			
1	Revisión General	1		
2	Engrase General	1		
3	Cambio de bandas	1		
4	Cambio de kit de arrastre	1		
5	Cambio de aceite caja	1		
6	Cambio de pastillas de frenos	1		
7	Descarbonada	1		
8	Revisión y engrase sistema de Dirección	1		
9	Sincronizada	1		
	MOTOCICLETAS CILINDRAJE XTZ 125			
1	Revisión General	1		
2	Engrase General	1		
3	Cambio de bandas	1		
4	Cambio de kit de arrastre	1		
5	Cambio de aceite caja	1		
6	Cambio pastillas de frenos	1		
7	Descarbonada	1		
8	Revisión y engrase sistema de Dirección	1		
9	Sincronizada	1		
10	Revisión técnico mecánica	1		
	VALOR TOTAL			

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Se consideran incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará sobre valores totales, es decir con impuestos incluidos.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente, para que explique las razones que sustenten el valor por él. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigente al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (8.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 27019
ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES.
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: Santuario de Fauna y Flora Iguaque
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 11
PROYECTO DE INVERSION: Administración SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Transporte
SUBCLASE CPC – DANE: 87142
TITULO: Servicios de Reparación de Motocicletas
VALOR TOTAL: $8.000.000

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23- AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td colspan="6">Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23- AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td colspan="6">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td colspan="6">$8.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td colspan="6">Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Número de constancia o referencia del proceso</th><th>Plazo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DADEP</td><td>DADEP-SMINC-068-2018</td><td>12 MESES</td><td>$8.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2019	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DE PROPIEDAD DEL ICA, EN LA SECCIONAL VICHADA	19-13-9206480	8 MESES	$10.000.000
	2019	VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA AECUADA PROTECCION Y FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO PLACA OOJ-565 DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	19-13-9084868	270 DIAS	$8.932.410

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio y de los bienes -Incumplimiento en la prestación del servicio y en entrega de los bienes o retardos injustificados
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los bienes y servicios requeridos - Los bienes y servicios entregados y prestados en mala calidad - Incumplimiento en la prestación del servicio y entrega de los bienes.
Controles de los riesgos	- Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y calidad del servicio.
Análisis de la oferta	Existe en Chiquinquirá y Duitama dos personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **JAMOTOR**

Motos DT 175						
Item	**Descripción**	**UM**	**Cant**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Total**
1	Revisión General		1	$ 40.000	7.600	$47.600
2	Engrase General		1	$60.000	11.400	$71.400

3	Cambio de Bandas		1	$67.227	12.773	$80.00
4	Cambio kit de Arrastre		1	$90.588	17.212	$107.800
5	Cambio de Aceite de Caja		1	$22.689	4.311	$27.000
7	Cambio de Pastillas de Frenos			$32.353	6.147	$38.500
6	Descarbonada		1	$60.000	11.400	$71.400
8	Revisión y Engrase sistema de dirección		1	$60.000	11.400	$71.400
9	Sincronizada		1	$40.000	7.600	47.600
Motos XTZ 125						
1	Revisión General		1	$ 40.000	7.600	$47.600
2	Engrase General		1	$80.000	15.200	$95.200
3	Cambio de Bandas		1	$68.908	13.092	$82.000
4	Cambio de Kit de Arrastre		1	$120.756	22.944	$143.700
5	Cambio de aceite de caja		1	$22.689	4.311	$27.000
6	Cambio de pastillas de Frenos		1	$242.017	45.983	$288.000
7	Descarbonada		1	$60.000	11.400	$71.400
8	Revisión y Engrase de Sistema de Dirección		1	$60.000	11.400	$71.400
9	Sincronizada		1	$40.000	7.600	47.600
10	Revisión técnico mecánica		1	$135.042	25.658	$160.700
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					$ 1.597.300	

MOTOFUTURO

Motos DT 175						
Item	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Revisión General		1	$190.400		$190.400
2	Engrase General		1	$44.800		$44.800
3	Cambio de Bandas		1	$100.800		$100.800
4	Cambio kit de Arrastre		1	$218.400		$218.400
5	Cambio de Aceite de Caja		1	$39.200		$39.200
6	Cambio de pastillas de Frenos		1	$52.640		$52.640
7	Descarbonada		1	$112.000		$112.000
8	Revisión y Engrase sistema		1	$156.800		$156.800

	de dirección					
9	Sincronizada		1	$67.200		$67.200
	Motos XTZ 125					
1	Revisión General		1	$190.400		$190.400
2	Engrase General		1	$44.800		$44.800
3	Cambio de Bandas		1	$61.600		$61.600
4	Cambio de Kit de Arrastre		1	$235.200		$235.200
5	Cambio de aceite de caja		1	$39.200		$39.200
6	Cambio de pastillas de Frenos		1	$263.200		$263.200
7	Descarbonada		1	$112.000		$112.000
8	Revisión y Engrase de Sistema de Dirección		1	$235.200		$235.200
9	Sincronizada		1	$67.200		$67.200
10	Revisión técnico mecánica		1	$151.200		$151.200
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					$ 2.382.240	

El costo de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo requerido varía según la revisión y/o cambio que se requiera. No obstante, se determinaron parámetros de comparación generales y poder generar un panorama de eventuales costos para el proceso de contratación y ejecución del posterior contrato. Ahora bien, teniendo en cuenta que es imposible determinar los valores exactos de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que requiere las motocicletas y lo dispuesto en el POA del presupuesto de la Nación para la vigencia 2019, se establece el valor del presente proceso en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000).

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Villa de Leyva (Boyacá). El servicio será prestado en las instalaciones que el oferente adjudicatario ofrezca para la reparación y mantenimiento de los vehículos. ***Cabe anotar, que el oferente adjudicatario correrá con todos los gastos de desplazamiento de los vehículos tipo motocicletas desde el municipio de Villa de Leyva (Boyacá) hasta la ciudad donde se encuentre ubicado el taller o establecimiento donde prestara el servicio y viceversa. El Traslado de los vehículos deberá realizarse en grúa, sin que pueda imputarse al valor del contrato.***

- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

6. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA cada uno de los mantenimientos realizados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el Quince (15) de Diciembre de 2019. El plazo será contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION – DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT. 804.001.738-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la Expedición de la garantía.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y deberá extenderse por el plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de Expedición de la garantía.

c) Calidad del servicio. Para garantizar la calidad del servicio suministrado por el contratista, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) MAS, contados a partir de la fecha de Expedición de la garantía.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del SFF Iguaque, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, 22 ABR 2019

WILLIAM ALBERTO ZORRO MALDONADO
JEFE DEL S.F.F.IGUAQUE

Proyectó: William Alberto Zorro –JAP
Revisó y aprobó aspectos Financieros: Yolima Figueroa Figueroa - Profesional Especializada DTAN
Revisó aspectos Jurídicos: Cristian Jiménez – Abogado Contratista
Revisó y aprobo aspectos Jurídicos: Gelver Bermúdez - Profesional Especializado DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Carlos Atuesta - Abogado Contratista DTAN

MOTOFUTURO

NIT 900388618 -3

INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.
CRA 9 No 9-56
Tel. 7255299
CHIQUINQUIRA
Autoriza DIAN 18762008522914 de 20/09/2016 de FC 42000 a 43000
Actividad Principal 4541 Actividad ICA 5004 Tarifa 9 X 1000

COTIZACION

20/03/2019

SEÑORES:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA IGUAQUE

MOTO DT 175		
CANTIDAD	DECRIPCION	TOTAL
1	REVISION GENERAL	190.400
1	ENGRASE GENERAL	44.800
1	CAMBIO DE BANDAS	100.800
1	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	218.400
1	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	39.200
1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	52.640
1	DESCARBONADA	112.000
1	REVISION Y ENGRASE SISTEMA DE DIRECCION	156.800
1	SINCRONIZADA	67.200

MOTO XTZ 125		
CANTIDAD	DECRIPCION	TOTAL
1	REVISION GENERAL	190.400
1	ENGRASE GENERAL	44.800
1	CAMBIO DE BANDAS	61.600
1	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	235.200
1	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	39.200
1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	263.200
1	DESCARBONADA	112.000
1	REVISION Y ENGRASE SISTEMA DE DIRECCION	235.200
1	SINCRONIZADA	67.200
1	REVISION TECNICO MECANICA	151.200
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION		**2.382.240**

Nota: Los precios arriba descritos incluyen IVA, igualmente incluye el precio de los repuestos y la instalación de los mismos.

MOTOFUTURO
INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.
NIT 900.388.618-3

Cordialmente:

NUBIA CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ
ASISTENTE COMERCIAL
MOTOFUTURO CHIQUINQUIRA

JAMMOTOR
Repuestos y Motos
Nit.11.371.224-4

YAMAHA

Sogamoso, 8 de marzo de 2019

SEÑORES
PARQUES NACIONALES NATURALES

ASUNTO: Cotización repuestos y mano de obra

De acuerdo a su solicitud damos a conocer la cotización de los repuestos originales y mano de obra para las DT175 y XTZ125 adscritas al SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA IGUAQUE.

Descripción	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Motos DT 175				
Revisión General	1	40.000	7.600	47.600
Engrase General	1	60.000	11.400	71.400
Cambio de Bandas	1	67.227	12.773	80.000
Cambio kit de Arrastre	1	90.588	17.212	107.800
Cambio de Aceite de Caja	1	22.689	4.311	27.000
Cambio de pastillas de Frenos	1	32.353	6.147	38.500
Descarbonada	1	60.000	11.400	71.400
Revisión y Engrase sistema de dirección	1	60.000	11.400	71.400
Sincronizada	1	40.000	7.600	47.600
Motos XTZ 125				
Revisión General	1	40.000	7.600	47.600
Engrase General	1	80.000	15.200	95.200
Cambio de Bandas	1	68.908	13.092	82.000
Cambio de Kit de Arrastre	1	120.756	22.944	143.700
Cambio de aceite de caja	1	22.689	4.311	27.000
Cambio de pastillas de Frenos	1	242.017	45.983	288.000
Descarbonada	1	60.000	11.400	71.400
Revisión y Engrase de Sistema de Dirección	1	60.000	11.400	71.400
Sincronizada	1	40.000	7.600	47.600
Revisión técnico mecánica	1	135.042	25.658	160.700
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN		1.342.269	255.031	1.597.300

Calle 11 No. 17-55 - Tel: 7732898 - Cel: 318 349 9068
Carrera 12 No. 17-54 - Tel: 7704260 - Fax: 7726054 - Cel. 3183499063
Sogamoso - Boyacá

Calle 20 No. 22-34 - Tel: 7624654 - Cel: 318 349 9081
Duitama - Boyacá

JAMMOTOR
Repuestos y Motos
Nit.11.371.224-4

YAMAHA

NOTA 1.: Los repuestos que se cotización son originales y incluyen la mano de obra por su instalación.
NOTA 2.: La cotización tiene una vigencia de 30 días.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS
CC 11.371.224 DE FUSAGASUGA

Calle 11 No. 17-55 - Tel: 7732898 - Cel: 318 349 9068
Carrera 12 No. 17-54 - Tel: 7704260 - Fax: 7726054 - Cel. 3183499063
Sogamoso - Boyacá

Calle 20 No. 22-34 - Tel: 7624654 - Cel: 318 349 9081
Duitama - Boyacá